Miguel Sánchez Caballero (1 de 2)
SECRETARIO INTERVENTOR
Fecha Firma: 13/12/2019
HASH: 6b08172838ca9acbbc458539f312e4f0

FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS (2 de 2)
ALCALDE
Fecha Firma: 13/12/2019
HASH: a669c77b8e21a2fb3d16771c7abf1a54

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA DIEZ DE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:
SR. D. FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS.

CONCEJALES:
DÑA. MARÍA EUGENIA CORBACHO GUERRERO
D. MANUEL MARTÍNEZ RINCÓN
DÑA. GEMMA GUERRERO GUERRERO
D. FRANCISCO LEDESMA MOLINA
DÑA. CATALINA ESPINOSA GARCÍA
D. JUAN MORENO DORADO
DÑA. SARA JIMÉNEZ ROMERO
D. JOAQUÍN BARRERO MARTÍNEZ.
DÑA. MONTSERRAT BÉJAR PINO
D. FRANCISCO MANUEL TRINIDAD MOLINA.

SECRETARIO
D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO
AUSENTES:
NINGUNO
EXCUSARON SU ASISTENCIA:
NINGUNO

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las 20 horas 20 minutos, del día 10 de diciembre de 2019, concurrieron, en primera convocatoria, los Señores. Concejales anteriormente expresados, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco José Farrona Navas y da fe del Acto el Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero.

Cód. Validación: 9MMDJMHP44PKFGZKN97DXNAEX | Verificación: http://aytolazarza.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 6

1º.- <u>Aprobación, si procede, del Acta de la Sesión anterior.</u>

Por el Sr. Alcalde, se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior –celebrada el día 17 de de octubre de 2019-, ahora era el momento de hacerlas. No hubo ninguna observación, siendo el acta aprobada por unanimidad.

2º.- <u>Adoptar acuerdo para la licitación de la obra comprendida en la 4ª Separata del Proyecto Básico y de Ejecución del Edificio para las Dependencias del Nuevo Ayuntamiento y Plaza.</u>

VISTAS la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato proyectado de **obras**, denominado **"4ª SEPARATA DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DEL EDIFICIO PARA LAS DEPENDENCIAS DEL NUEVO AYUNTAMIENTO Y PLAZA EN LAL ZARZA."** así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas mismas, expuestas en la memoria justificativa del contrato obrante en el expediente, la cual se dan aquí por reproducidas a efectos de motivación de la presente.

VISTAS las características del contrato, que son las siguientes:

Procedimiento: Abierto simplificado	Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Obras
Clasificación CPV: 45211350-7	LOTES: NO	

	IMPORTE	IVA	TOTAL
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	483.221,85 €	101.476,59 €	584.698,44 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	483.221.85 €	101.476,59 €	584.698,44 €

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP/2017 y del artículo 21.1., apartado o) de la LRBRL, el Pleno, por unanimidad**,** adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para la adjudicación del contrato de Obras **"4ª SEPARATA DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DEL EDIFICIO PARA LAS DEPENDENCIAS DEL NUEVO AYUNTAMIENTO Y PLAZA EN LA ZARZA,** convocando su licitación.

Cód. Validación: 9MMDJMHP44PKFGZKN97DXNAEX | Verificación: http://aytolazarza.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 6

SEGUNDO: Aprobar el gasto correspondiente en los siguientes términos:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe	IVA	Total
2019	933 60901	57.602,02 €	12.096,42 €	69.698,44 €
2020	933 60901	425.619,83 €	89.380,17 €	515.000,00 €

Existiendo crédito adecuado y suficiente.

TERCERO: Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Proyecto de Ejecución, redactado por los Arquitectos Rafael Mesa Hurtado y Jesús Martínez Vergel

CUARTO: Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO: Publicar en el perfil de contratante la documentación legalmente preceptiva del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas deberá estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SEXTO: Designar a los miembros de la Mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante.

Presidente:	• D. Francisco José Farrona Navas, Alcalde Presidente, o Concejal en quien delegue.
Vocales:	• D. Miguel Sánchez Caballero, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de La Zarza, o quien legalmente le sustituya. • D. Francisco Antonio Paredes Carrasco, funcionario municipal, o quien legalmente le sustituya.
Secretario:	• D. Miguel Sánchez Caballero, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de La Zarza, o quien legalmente le sustituya.

Cód. Validación: 9MMDJMHP44PKFGZKN97DXNAEX | Verificación: http://aytolazarza.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 6

3º.- <u>Acordar provisionalmente la imposición y ordenación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público por uso de las instalaciones de la Piscina Municipal de La Zarza.</u>

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del expediente que se está tramitando para la imposición y ordenación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del precio público por uso de las instalaciones de la Piscina Municipal de La Zarza, así como del contenido de la Ordenanza.

Ello, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 25.1 de la LRBRL.

Una vez debatido este asunto, el Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente de la imposición y ordenación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del precio público por uso de las instalaciones de la Piscina Municipal de La Zarza.

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y ss. de TRLHL., el acuerdo provisional, así como el texto de la Ordenanza anexa al mismo, se exponga al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de que no se presente reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo definitivo.

4.- <u>Acordar provisionalmente la imposición y ordenación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por derechos de examen en convocatorias para acceder a la función pública de La Zarza.</u>

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del expediente que se está tramitando para la imposición y ordenación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por derechos de examen en convocatoria para acceder a la función pública de La Zarza.

Ello, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 25.1 de la LRBRL.

Una vez debatido este asunto, el Pleno, por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente de la imposición y ordenación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por derechos de examen en convocatoria para acceder a la función pública de La Zarza.

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y ss. de TRLHL., el acuerdo provisional, así como el texto de la Ordenanza anexa al mismo, se

Cód. Validación: 9MMDJMHP44PKFGZKN97DXNAEX | Verificación: http://aytolazarza.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 6

exponga al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de que no se presente reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo definitivo.

6º.- <u>Ruegos y preguntas.</u>

Se comenzó este punto del Orden Día con las preguntas que se habían formulado por escrito por el Grupo Popular, que fueron las siguientes:

-Pregunta formulada por Dña. Montserrat Béjar Pino al Sr. Alcalde.

OBRAS DE NUEVO COLEGIO

P. ¿Qué información tiene a día de hoy el Sr. Alcalde sobre las obras del Nuevo Colegio?

R. El Sr. Alcalde dijo que en una conversación que había tenido con el Secretario General de Educación, éste le había comunicado que se habían solventado la discrepancias que se tenían con la empresa adjudicataria, que se había llegado a un acuerdo, que se modificarían algunas partidas del Proyecto y que las obras continuarían su ritmo normal.

-Pregunta formulada por D. Francisco Manuel Trinidad Molina al Sr. Alcalde

SERVICIO DE BUS URBANO

P. ¿Lleva este Ayuntamiento un registro de actividad del servicio de bus urbano?

R. Los primeros días de servicio sí se hizo, después dejo de hacerse.

P. ¿Podría detallarnos una aproximación o una media de los servicios que realiza diariamente?

R. Hacen uso del mismo una media de entre 20 y 30 personas diarias,

P. Cuáles son los requisitos que se necesitan y cuál el baremo utilizado en la contratación del puesto de conductor de este servicio?

R. Actualmente, está contratado a través del Centro Especial del Empleo, hasta ahora no se ha exigido ningún requisito especial.

P. ¿Cuál es la Remuneración para dicho puesto?

R. 75% del Salario Mínimo Interprofesional

P. ¿Cuál es la cantidad que le supone al Ayuntamiento sufragar este servicio?

Cód. Validación: 9MMDJMHP44PKFGZKN97DXNAEX | Verificación: http://aytolazarza.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 6

R. Los gastos de gasoil, del vehículo y aproximadamente unos 6.800,00 euros al año de gasto de personal.

-Pregunta formulada por D. Joaquín Barrero Martínez al Sr. Alcalde.

SERVICIO DE SERENO

P. ¿Podría decir en este Pleno cuánto supone anualmente al Ayuntamiento el Servicio de Sereno?

R. El coste laboral anual es de aproximadamente 18.400,00 euros. Además hay que sumarle los gatos de gasoil y del vehículo. El coste laboral está subvencionado por la Junta de Extremadura, dentro del Plan de Empleo de Experiencia, con 12.000,00 euros. El requisito que se exige es está en posesión de un curso de vigilancia privada impartido por el SEXPE.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, cuando eran las veinte horas y cuarenta y cinco minutos de la que se extiende la presente acta, de la que, como Secretario, certifico.

Vº. Bº.
EL ALCALDE.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

Cód. Validación: 9MMDJMHP44PKFGZKN97DXNAEX | Verificación: http://aytolazarza.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 6